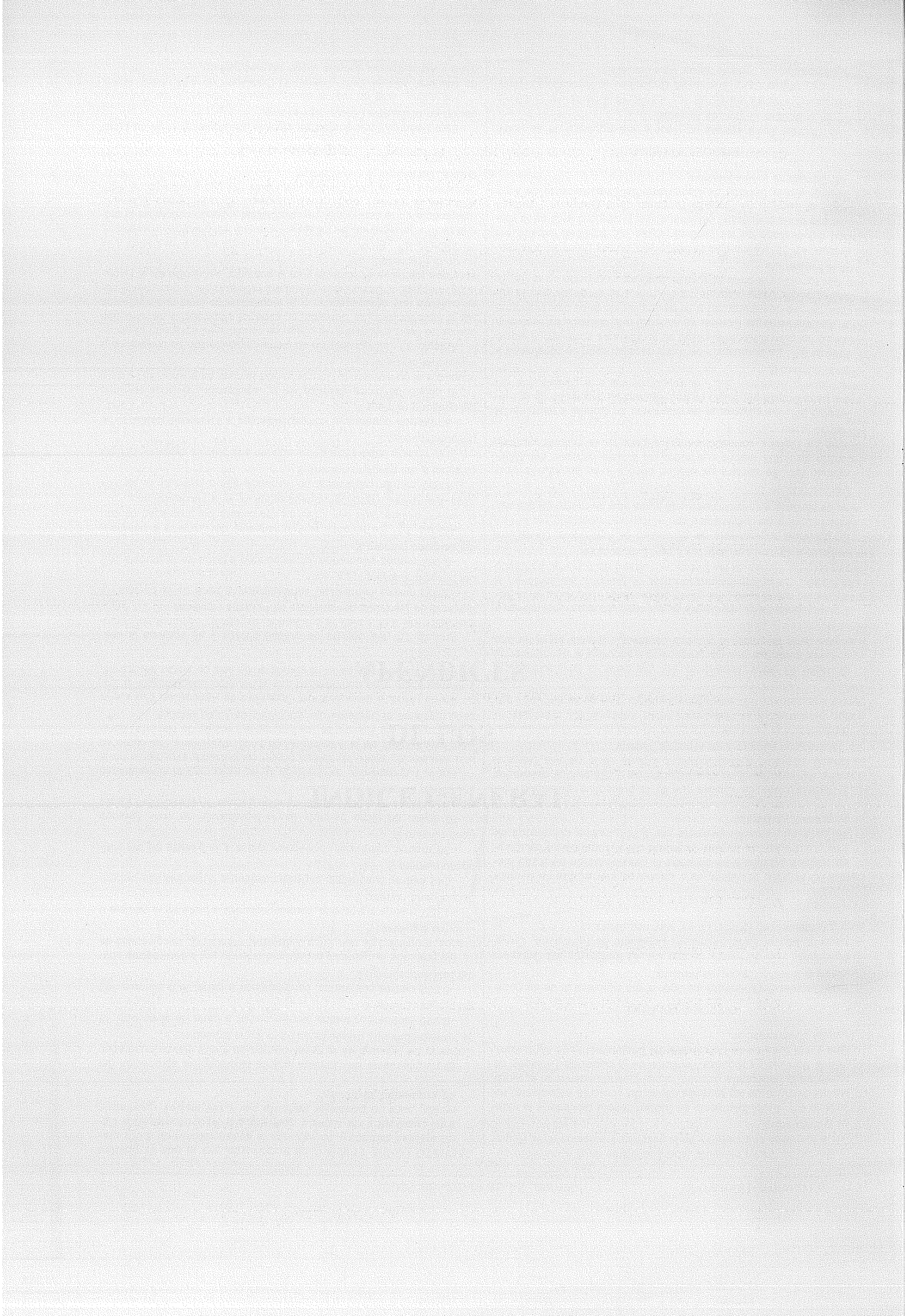


APENDICE I

**108.- 1980. Encuesta sobre los comunales.
Ayuntamiento de Cintruénigo.**

Archivo Administrativo del Gobierno de Navarra. Caja 29358-4



DIPUTACION FORAL DE NAVARRA



DIRECCION DE MONTES

ENCUESTA SOBRE LOS COMUNALES

LOCALIDAD : CINTRUENIGO Aytº

FECHA : 25 Abril 1980

ENCUESTADOR: BEGOÑA ARBIBUREN

NORMAS PARA LOS ENCUESTADORES

1. — Los «datos generales» deberán dejarse en blanco para ser cumplimentados por el Servicio de Estadística.
2. — Las preguntas cuya contestación sea numérica —hectáreas, años, pesetas, etc.— deberán ser contestadas en las casillas situadas a la derecha de tal modo que si el número de cuadros fuese superior al de números a escribir, los espacios en blanco queden a la izquierda.

Ejemplo:

A. 2.— Extensión del terreno comunal

		7	2	0
--	--	---	---	---

3. — Las preguntas cuyas posibles contestaciones vengan numeradas correlativamente deberán ser contestadas rellenando en el casillero el número correspondiente.

Ejemplo:

A. 7.—¿Tienen cartografiado el comunal?

- 1 — Sí, todo
- 2 — Sí, en parte
- 3 — No

2

4. — Las preguntas en las que, de entre las posibles contestaciones enumeradas sería factible contestar por un mismo municipio afirmando cualquiera de ellas, se rellenarán con el número de la característica o afirmación que se considere es fundamental y más importante.

Es el caso de preguntas como la D. 9 — E. 14 — E. 17 — etc.

NORMA GENERAL:

Todas las preguntas formuladas tienen opción a ser contestadas con «No sabe» o «No procede». En este caso el encuestador rellenará la casilla correspondiente con —1 (menos uno) para la contestación «No sabe» y con —2 (menos dos) para la contestación «No procede».

1.—LOC
2.—NUM
3.—NUM
4.—NUM
5.—NUM
6.—NUM
7.—NUM
8.—NUM
9.—NUM
10.—NUM
11.—

DATOS GENERALES

1.—LOCALIDAD	CUDAMENICO	0 7 2 0 0 0 0
2.—NUMERO DE HABITANTES DE HECHO	1-970	4 6 0 1
3.—NUMERO DE HABITANTES DE DERECHO	1-970	4 6 7 4
4.—NUMERO DE AGRICULTORES AFILIADOS A LA S. S. A.	1979	3 8
5.—NUMERO DE AGRICULTORES ENTRE 18 Y 35 AÑOS	1979	4
6.—NUMERO DE AGRICULTORES ENTRE 35 Y 50 AÑOS	1979	1 8
7.—NUMERO DE AGRICULTORES ENTRE 50 Y 65 AÑOS	1979	1 6
8.— NUMERO DE HABITANTES DE HECHO	1-960	4.110
9.— NUMERO DE HABITANTES DE DERECHO	1-960	4.335
10.— NUMERO DE HABITANTES DE DERECHO	1-978	5.187
11.—		

A. — CARACTERES GENERALES DEL COMUNAL

A. 1.—Extensión del terreno municipal o concejil (en hectáreas)

3600

A. 2.—Extensión del terreno comunal (en hectáreas)

240

A. 3.—Extensión del Terreno calificado por el Ayuntamiento como de Propios (en hectáreas)

1

A. 4.—Extensión del terreno incorporado por el Ayuntamiento al comunal (en hectáreas)

9-05

A. 5.—El comunal está configurado

1 — En coto redondo

2 — En fincas enclavadas

2

A. 6.—¿Qué tanto por ciento de la superficie comunal está junta?

1

A. 7.—¿Tienen cartografiado el Comunal?

1 — Sí, todo

2 — Sí, en parte

3 — No

1

A. 8.—Extensión del comunal en tierra de secano

4-94

A. 9.—Idem. en tierra de regadío extensivo

80-57

A.10.—Idem. en tierra de regadío intensivo

1-88

A.11.—Idem. en viñas

27-80

A.12.—Idem. en pastos

125-40

A.13.—Idem. en helechales

0

A.14.—Idem. en monte maderable

0

A.15.—Idem. en monte no maderable

0

A.16.—Idem. en otros

0-22

A.17.—Extensión del terreno de «propios» en secano

0

A.18.—Idem. de tierra de regadío extensivo

0

A.19.—Idem. de tierra de regadío intensivo

0-95

A.20.—Idem. en viñas

0

A.21.—Idem. en olivar

0

A.22.—Idem. en pastos

0

A.23.—

A.24.—

A.25.—

A.26.—

A.27.—

A.28.—

A.29.—

A.30.—

A.31.—

A.32.—

A.33.—

A.34.—

A.35.—

A.36.—

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

A.23.—Idem. en helechales	0
A.24.—Idem. en monte maderable	0
A.25.—Idem. en monte no maderable	0
A.26.—Idem. en otros	0
A.27.—Extensión de la tierra incorporada al comunal en seco.	2-85
A.28.—Idem. en regadío extensivo	0-21
A.29.—Idem. en regadío intensivo	0-03
A.30.—Idem. en viña	-2
A.31.—Idem. en olivar	-2
A.32.—Idem. en pastos	5-96
A.33.—Idem. en helechales	-2
A.34.—Idem. en monte maderable	-2
A.35.—Idem. en monte no maderable	-2

A.36 - A.85

¿Qué beneficios ha obtenido el Ayuntamiento del Comunal en los años y conceptos siguientes?:

	Parcelas cultiva	Pastos	Monte	Helechal	Ventas
1969	39.670	197.585			
1970	39.670	231.485			
1971	39.670	284.600			
1972	39.670	255.700			
1973	39.670	306.840			
1974	39.670	357.080			
1975	108.900	352.080	300.000 después		
1976	108.900	411.080	0		
1977	108.900	411.080	0		
1978	108.900	375.080	0		

.86.—¿Qué cantidades ha invertido el Ayuntamiento de fondos propios en la mejora del comunal en el año 1969?	
A.87.—Idem. en 1970	
A.88.—Idem. en 1971	
A.89.—Idem. en 1972	
A.90.—Idem. en 1973	
A.91.—Idem. en 1974	
A.92.—Idem. en 1975 <i>In 1974, response was 19714.</i>	
A.94.—Idem en 1977 <i>In 1975, response was 19770.</i>	
B.30A.—Alcaldes des. 1980	

C.4.—¿De quién fue?

- 1 — Del Ayuntamiento
- 2 — A instancia del Ayuntamiento
- 3 — A instancia del Ayuntamiento
- 4 — A instancia del Ayuntamiento
- 5 — Otros

C.4.—¿De quién fue la iniciativa de realizar este registro?

- 1 — Del Ayuntamiento
- 2 — A instancias de los vecinos
- 3 — A instancias de un particular
- 4 — A instancias de la Diputación
- 5 — Otros

2

C.5.—¿Existe algún otro tipo de registro de propiedad o documento público que no sea el Registro de Propiedad, Catastro o Escritura Pública?

- 1 — Sí
- 2 — No
- ¿Cuál es?

2

D. — CONCENTRACION PARCELARIA

D.1.—¿Está solicitada la concentración parcelaria?

- 1 — En todo el término
- 2 — En parte del término
- 3 — No

3

D.2.—¿Qué tanto por ciento del comunal se incluye en la solicitud de concentración?

2

D.3.—¿Está hecha la concentración?

- 1 — En todo el término
- 2 — En parte del término
- 3 — No está hecha

3

D.4.—¿Qué tanto por ciento del comunal ha sido incluido en la concentración parcelaria?

2

D.5.—Tras la concentración la superficie comunal ha variado

- 1 — En más
- 2 — En menos

2

D.6.—¿En qué tanto por ciento?

2

D.7.—¿Se ha mantenido la calidad de la tierra?

- 1 — Sí
- 2 — No

2

D.8.—¿Tras la concentración se ha mantenido el mismo sistema de aprovechamientos?

- 1 — Sí
- 2 — No

2

D.9.—¿Ha cambiado?

- 1 — La superficie de las parcelas es mayor
- 2 — Se ha elaborado un nuevo Reglamento de reparto
- 3 — Ha disminuido el número de beneficiarios
- 4 — Ha aumentado el número de beneficiarios

2

E. — APROVECHAMIENTOS

EI. — PARCELAS

EI. 1.—¿Tiene el Ayuntamiento elaborado un censo de vecinos beneficiarios de parcelas comunales?

1 — Sí

2 — No

1

EI. 2.—¿Cuántos eran en 1969?

417

EI. 3.—¿Idem. en 1970?

418

EI. 4.—¿Idem. en 1971?

416

EI. 5.—¿Idem. en 1972?

417

E. 6.—¿Idem. en 1973?

417

EI. 7.—¿Idem. en 1974?

416

EI. 8.—¿Cuántos eran en 1975?

418

EI. 9.—¿Idem. en 1976?

416

EI.10.—¿Idem. en 1977?

417

EI.11.—¿Idem. en 1978?

417

EI.12.—¿Idem. en 1979?

417

EI.13.—¿Se excluye a algún vecino del reparto de parcelas?

1 — Sí

2 — No

2

EI.14.—¿Por qué razones?

1 — No ser agricultor

2 — No tener la edad marcada en el RAMN

3 — Tener tierra suficiente en propiedad

4 — No estar al día en el pago de las contribuciones

5 — Otras

2

EI.15.—¿Se reparten parcelas entre vecinos de otros pueblos?

1 — Sí

2 — No

2

EI.16.—¿Protestan los vecinos por este reparto?

1 — Sí

2 — No

2

EI.17.—El reparto de parcelas a vecinos de otros pueblos se hace porque

1 — Siempre se ha hecho así

2 — Se considera que tienen derecho

3 — No se ha podido evitarlo

2

EI.18.—

EI.19.—

EI.20.—

EI.21.—

EI.22.—

EI.23.—

EI.24.—

EI.25.—

EI.26.—

EI.27.—

EI.28.—

EI.29.—

EI.30.—

EI.31.—

EI.32.—

EI.33.—

El.18.—¿Se les exigen condiciones distintas a los de fuera que a los vecinos? 1 — Sí 2 — No	2
El.19.—¿Cómo se hace el reparto? 1 — Subasta 2 — Sorteo 3 — Concesiones indefinidas 4 — Mixta 5 — Otras	4
El.20.—Si se hace subasta, ¿qué tanto por ciento del terreno cultivable se adjudica de esta manera?	1
El.21.—Si se hace por sorteo, ¿Idem?	99
El.22.—¿Qué plazo de concesión tienen las adjudicaciones por sorteo (años)	2 indefinida
El.23.—¿Qué plazo de concesión tienen las adjudicaciones por subasta (años)	5
El.24.—¿Hay diferentes plazos de concesión tanto en subasta como en sorteo para los distintos tipos de cultivos? 1 — Sí 2 — No	2
El.25.—¿Qué dimensiones medias tienen las parcelas de secano? (hectáreas)	1 INFORME
El.26.—¿Idem. de regadío extensivo?	1 INFORME
El.27.—¿Idem. de regadío intensivo?	0
El.28.—¿Idem. de viña?	0
El.29.—¿Idem. de olivar?	0
El.30.—¿Ceden los beneficiarios el disfrute del comunal a otros vecinos. 1 — Sí 2 — No	2
El.31.—¿En qué tanto por ciento?	2
El.32.—Estos «subarriendos» se hacen en precios 1 — Inferiores a los que se realizan en la zona con tierras no comunales 2 — Superiores a los que se realizan en la zona con tierras no comunales	2
El.33.—¿Se adjudican parcelas a grupos de vecinos? 1 — Sí 2 — No	2

EI.34.—¿Cuántos grupos hay constituidos?	☐ 2
EI.35.—¿A cuántos vecinos afecta?	☐ ☐ -2
EI.36.—¿Cuánto paga cada vecino al año por robada de parcela de secano?	☐ ☐ ☐ -1
EI.37.—¿Idem. de regadío extensivo?	☐ 1000 kg
EI.38.—¿Idem. de regadío intensivo?	☐ ☐ ☐ 0
EI.39.—¿Idem. de viña?	☐ ☐ ☐ 0
EI.40.—¿Idem. de olivar?	☐ ☐ ☐ 0
EI.41.—¿Idem. de otros?	☐ ☐ ☐ 0
EI.42.—¿Cada cuántos años se hace el pago?	☐ 1
EI.43.—¿Se obliga a los vecinos a tener la tierra comunal en cultivo? 1 — Sí 2 — No	☐ 2
EI.44.—¿En qué tanto por ciento quedan sin cultivar?	☐ 50
EI.45.—¿Las parcelas de cereal de secano se siembran? 1 — Todos los años 2 — Año y vez	☐ -2
EI.46.—A efectos prácticos el disfrute se considera fundamentalmente como 1 — Una servidumbre 2 — Un comunal privatizado 3 — Una propiedad 4 — Un derecho a un aprovechamiento.	☐ 4
EII. — MONTES	
EII. 1.—¿Qué calificación tienen los montes comunales? 1 — Utilidad pública 2 — Interés general 3 — Interés local	☐ 3
EII. 2.—¿Están incluidos en el catálogo de montes? 1 — Sí, todo 2 — Sí, en parte 3 — No	☐ 3
EII. 3.—¿Están ordenados los montes? 1 — Sí, todo 2 — Sí, en parte 3 — No	☐ 3
EII. 4.—¿En qué tanto por ciento están ordenados?	☐ ☐ 0

EII. 5.

EII. 6.

EII. 7.

EII. 8.

EII. 9.

EII. 10.

EII. 11.

EII. 12.

EIII.

EIII. 1.

EIII. 2.

EIII. 3.

EIII. 4.

EIII. 5.

EIII. 6.

EIII. 7.

EIII.

EII. 5.—¿Se reparten lotes de monte entre los vecinos? 1 — Sí 2 — No	2
EII. 6.—¿Cuántos metros cúbicos por familia?	□□□-2
EII. 7.—¿Qué tanto por ciento supone sobre el total de la venta anual del monte?	□□-2
EII. 8.—¿Se reparte dinero entre los vecinos? 1 — Sí 2 — No	2
EII. 9.—¿A cuánto les ha correspondido el último año por vecino o familia?	□□□□-2
EII.10.—¿Cuánto al año en total entre todos los vecinos?	□□□□□□-2
EII.11.—¿Se cubren otras atenciones? 1 — Farmacia 2 — Médico 3 — Agua 4 — Electricidad 5 — Becas 6 — Varios de éstas	-2
EII.12.—¿El dinero va directamente a presupuestos generales? 1 — Sí 2 — No	1
EIII — HELECHALES	
EIII. 1.—¿Lleva el Ayuntamiento o Concejo un Libro de Registro de los vecinos que disfrutan de parcelas de helechales? 1 — Sí 2 — No	-2
EIII. 2.—¿Cuánto se paga por hectárea disfrutada al año?	□□□-2
EIII. 3.—¿Cuántos años se marcan de aprovechamiento?	□-2
EIII. 4.—¿Qué tanto por ciento de helechales están adjudicados indefinidamente?	□□-2
EIII. 5.—¿Qué número de beneficiarios de helechal hay?	□□-2
EIII. 6.—¿Cuántos son de fuera del pueblo?	□□-2
EIII. 7.—¿Qué número total de has. de helechal están adjudicadas entre los usufructuarios?	□□□-2
EIII. 8.—La titularidad de los aprovechamientos de helechales, ¿en qué porcentaje queda reflejada como propiedad en escrituras públicas?	□□-2

EIII. 9.—¿Cuántas hectáreas de helechal fueron roturadas en 1969?	-2
EIII.10.—¿Idem. en 1970?	-2
EIII.11.—¿Idem. en 1971?	-2
EIII.12.—¿Idem. en 1972?	-2
EIII.13.—¿Idem. en 1973?	-2
EIII.14.—¿Idem. en 1974?	-2
EIII.15.—¿Idem. en 1975?	-2
EIII.16.—¿Idem. en 1976?	-2
EIII.17.—¿Idem. en 1977?	-2
EIII.18.—¿Idem. en 1978?	-2
EIII.19.—¿Idem. en 1979?	-2
EIII.20.—En las roturaciones, ¿en qué tanto por ciento se han hecho amojonamientos y levantada acta de la operación?	-2
EIII.21.—¿Qué plazo de aprovechamiento se da a los helechales roturados. (Años)	-2
EIII.22.—¿Qué canon anual por hectárea pagan los beneficiarios de estos helechales roturados?	-2
EIII.23.—¿Figuran en el catastro municipal a nombre del Ayuntamiento o Concejo todas las parcelas que disfrutan los vecinos? 1 — Sí 2 — No	-2
EIII.24.—¿Qué tanto por ciento no están encatastradas?	-2
EIII.25.—¿Hay propiedades de castaños u otro tipo dentro del comunal? 1 — Sí 2 — No	-2
EIII.26.—¿A qué superficie afecta?	-2
EIII.27.—¿Se paga algo por este tipo de propiedad? 1 — Sí 2 — No	-2
EIII.28.—A efectos prácticos el disfrute de las hectáreas se considera fundamentalmente como 1 — Una servidumbre 2 — Un comunal privatizado 3 — Una propiedad	-2

EIV.

EIV. 1.—

EIV. 2.—

EIV. 3.—

EIV. 4.—

EIV. 5.—

EIV. 6.—

1969	
1970	
1971	
1972	
1973	
1974	
1975	
1976	
1977	
1978	
1979	

EIV.61.—

EIV.62.—

EIV.63.—

EIV. —PASTOS

EIV. 1.—¿Qué tanto por ciento de los pastos son disfrutados por los vecinos sin subasta?

0

EIV. 2.—¿Qué tanto por ciento se adjudican por subasta libre?

1 0 0

EIV. 3.—¿Qué tanto por ciento se adjudican por subasta restringida?

0

EIV. 4.—¿Se adjudican los pastos a ganaderos no vecinos de la localidad?

1 — Sí

2 — No

2

EIV. 5.—¿Qué tanto por ciento de los ganaderos adjudicatarios de los pastos no son vecinos del pueblo?

-2

EIV. 6.—EIV.60.—

¿Qué número de cabezas de ganado han pastado en los últimos diez años?

	Lanar	Cabrío	Vacuno	Caballar	Otros
1969	1.300	120			
1970	1146	143			
1971	1260	135			
1972	1147	106			
1973	1500	100			
1974	1861	78			
1975	1611	69			
1976	1402	48			
1977	1738	42			
1978	1482	42			
1979	1660	33			

EIV.61.—¿Existe alguna corraliza particular sobre la que el Ayuntamiento tiene algún derecho?

1 — Sí

2 — No

2

EIV.62.—¿Qué superficie tienen en total?

-2

EIV.63.—¿Cuánto es cultivable? Porcentaje.

-2

EIV.64.—Si no está en cultivo, la razón es 1 — Por abandono de su propietario 2 — Por ser escasamente rentable 3 — Por problemas legales 4 — Por otras razones	☒ 2
EIV.65.—¿Existe alguna corraliza que se presume no es propiedad comunal y esté registrada a nombre de particulares? 1 — Sí 2 — No	☒ 2
EIV.66.—¿Cuántas?	☐ ☒ 2
EIV.67.—¿Qué extensión total tienen? (hectáreas)	☐ ☐ ☐ ☒ 2
EIV.68.—¿Cómo se explota?	
EV. —OTROS APROVECHAMIENTOS	
EV. 1.—¿En el comunal hay aprovechamientos de canteras? 1 — Sí 2 — No	☒ 2
EV. 2.—¿Idem. de arenas, gravas o yesos? 1 — Sí 2 — No	☒ 2
EV. 3.—¿Idem. de espartos? 1 — Sí 2 — No	☒ 2
EV. 4.—¿Se admite en estos aprovechamientos a no vecinos? 1 — Sí 2 — No	☒ 2
EV. 5.—¿Se les da preferencia a los vecinos? 1 — Sí 2 — No	☒ 2
F.— CARGAS SOBRE COMUNALES	
FI. —SERVIDUMBRES	
FI. 1.—¿Existe alguna servidumbre sobre el monte comunal? 1 — Sí 2 — No	☒ 2

FI. 2.-

FI. 3.-

FI. 4.-

FI. 5.-

FI. 6.-

FI. 7.-

FI. 8.-

FI. 9.-

[illegible]

FII. 4.—¿Dónde están enclavadas?	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☒
FII. 5.—¿Qué superficies tienen?	☐ ☐ ☐ ☒
FII. 6.—¿Sigue vigente su aprovechamiento? 1 — Sí, en su totalidad 2 — Sí, en parte 3 — No	☒
FII. 7.—¿Cuántos pueblos la siguen aprovechando?	☐ ☒
FII. 8.—¿Tiene esta facería aprovechamientos de pastos? 1 — Sí 2 — No	☒
FII. 9.—¿Idem. de madera o leña? 1 — Sí 2 — No	☒
FII.10.—¿Idem. de mixtos? 1 — Sí 2 — No	☒
FII.11.—¿Idem. de totales? 1 — Sí 2 — No	☒
FII.12.—¿Cuántas facerías han sido anuladas en los últimos 25 años?	☐ ☒
FII.13.—¿En qué forma fue anulada? 1 — Por renuncia de otros pueblos 2 — Por compra de los derechos 3 — Por sentencia judicial 4 — Por otros cauces	☐
FIII. —OTRAS CARGAS	
FIII. 1.—¿Existen otro tipo de cargas sobre los comunes? 1 — Sí 2 — No	☒
FIII. 2.—¿De qué tipo?	

III. 3.—Puede ser subsanada?

- 1 — Sí, en su totalidad
2 — Sí, en parte
3 — No

☒ 2

FIII. 4.—¿Cómo?

G. —ACCIONES LEGALES

G. 1.—¿Cuántas acciones legales ha entablado el Ayuntamiento o Concejo con relación a la propiedad de los comunales en los últimos 40 años?

☐ 0

G. 2.—¿Cuántas fueron favorables al Ayuntamiento?

☐ 2

G. 3.—¿Cuántas fueron desfavorables al Ayuntamiento?

☐ 2

G. 4.—¿Cuántas están todavía sin resolver?

☐ 2

G. 5.—¿Cuántas acciones legales ha entablado el Ayuntamiento o Concejo por cuestiones distintas a la propiedad, en relación con los comunales?

☐ 0

G. 6.—¿De qué tipo han sido estas acciones?

G. 7.—¿Cuántas acciones legales han sido entabladas por los particulares en relación con la propiedad de los comunales.

☐ 0

G. 8.—¿Cuántas fueron favorables al Ayuntamiento?

☐ 2

G. 9.—¿Cuántas fueron favorables a los particulares?

☐ 2

G.10.—¿Cuántas están todavía en trámite?

☐ 2

G.11.—Como consecuencia de estas acciones, ¿en cuánto ha disminuido el comunal? (hectáreas)

☐ ☐ ☐ 2

H. PRIVATIZACION DEL COMUNAL

H. 1.—¿Hay en la práctica casos de privatización del comunal?

- 1 — Sí
2 — No

11

H. 2.—¿Cuántos vecinos han privatizado comunal?

11

H. 3.—¿En cuántas hectáreas se estima que ha disminuido el comunal por este motivo?

11

H. 4.—¿Son recurribles estas privatizaciones ante los tribunales?

- 1 — Sí
2 — No

11

I. —MEJORA DEL COMUNAL

I. 1.—¿Qué ideas aportaría en la mejora del aprovechamiento comunal y su defensa?

- Se están reestructurando las parcelas para hacerlas mas grandes ⁽¹⁰²⁶⁾ y tener un cultivo mas sencillo. Se piensan estudiar las posibilidades de llevarla directamente al ¹⁰²⁶ pagando la parcela (otra posibilidad)
- Se está estudiando para hacer algunas plantaciones en una zona que hay no se aprovecha
- Se piensa construir caminos para el ganado fuera del casco urbano.

INFORME

PARCELA 1: La 0'45 Has. de purpur se rebasta cada 5 años mas 10.000 pt. al año.

Los demás se llevan recinualmente por conversión indefinida.

Aunque figura en catastro 5 Has. de secano, en realidad está incultas o como pasto.

Hasta 1974 se pagaba 30 pt. por robada de repedio.

Hay unidas que no se cultivan por ser pequeñas.

PASTOS: se rebasta cada 2 años a una Sociedad de Ganaderos de Antequera. Pasa pasado leña y cobrio.

No hay concentración parcelaria ni mucho aprovechable.

El Ayuntamiento tiene dº de bienes en todo el municipio.

En 1975 se hizo una rebasta de campos a los municipios.

